

Revisión intermedia de la Estrategia de Lisboa

Resolución del Parlamento Europeo sobre la revisión intermedia de la Estrategia de Lisboa

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 103 de su Reglamento,
- 1. Manifiesta su firme convencimiento de que la Unión Europea, en el marco del objetivo global del desarrollo sostenible, puede servir de modelo para el progreso económico, social y ambiental en el mundo; reafirma la validez de los objetivos estratégicos definidos por los Consejos Europeos de Lisboa y Gotemburgo para el refuerzo del empleo, las reformas económicas, el fortalecimiento de la competitividad, la realización del mercado interior, la cohesión social y la protección del medio ambiente como motores de una economía sostenible orientada al crecimiento; considera asimismo que la Estrategia de Lisboa debería ser la prioridad absoluta de la Unión Europea en los cinco próximos años;
- 2. Confirma su compromiso respecto a la Estrategia de Lisboa y la visión que ésta ofrece de una economía dinámica y una sociedad mejor con una calidad de vida más alta, con el fin de fomentar el crecimiento y el empleo y, por tanto, crear un marco para la cohesión social y la política ambiental; considera que el crecimiento sostenible y el empleo constituyen los objetivos más urgentes para Europa y que en ellos se sustenta el progreso social y ambiental; insiste en que unas políticas sociales y ambientales sólidas y bien concebidas constituyen también elementos fundamentales para la consolidación de los resultados de la economía europea;
- 3. Reconoce que, si bien la libre circulación de mercancías presenta un buen funcionamiento en la actualidad, el mercado interior está lejos de haberse realizado plenamente y que, por tanto, se requieren mayores esfuerzos para completar dicho mercado;
- 4. Considera que el éxito de la Agenda de Lisboa requiere que los Estados miembros lleven a cabo las reformas estructurales indispensables para mantener el modelo social europeo; estima que se requiere asimismo un marco macroeconómico capaz de estimular el crecimiento, y que dicho marco ha de combinar la estabilidad con incentivos que fomenten la inversión en los objetivos de Lisboa;
- 5. Reconoce, en primer lugar, la contribución positiva de la política medioambiental al crecimiento y el empleo, especialmente gracias al desarrollo de las innovaciones ecológicas y, en segundo lugar, que la UE debe responder a una serie de desafíos vinculados a los recursos naturales y el medio ambiente, como son el cambio climático y la reducción de la biodiversidad que, de no tenerse en cuenta de inmediato, entrañarán costes y consecuencias directas para los objetivos de crecimiento de Lisboa; cree necesario, por consiguiente, que se integren los aspectos medioambientales en la revisión del proceso de Lisboa; insiste en que una política pertinente en los ámbitos del

medio ambiente, la salud y la seguridad alimentaria tendrá una repercusión positiva en el crecimiento y la competitividad;

6. Opina, siguiendo el ejemplo de la Comisión, que para reactivar la Estrategia de Lisboa es esencial abordar la incapacidad a la hora de cumplir los objetivos definidos en marzo de 2000 y reservar a la Estrategia de Lisboa un lugar central en el debate nacional y europeo; cree que ello depende a su vez de:
 - una manera más eficaz de fijar prioridades mediante acciones concretas en los tres sectores de la Agenda de Lisboa con el fin de llegar a un planteamiento claro que corrija las orientaciones demasiado generales del proceso de Lisboa;
 - una visión atractiva y bien comunicada, capaz de movilizar a la población europea;
 - un proceso más abierto y transparente de definición y aplicación de las políticas, con el fin de que los representantes parlamentarios y los ciudadanos, tanto en el plano nacional como europeo, vean incrementada su responsabilidad y se sientan partícipes de dicho proceso;
 - recursos presupuestarios precisos, tanto nacionales como europeos, para llevar a la práctica los objetivos fijados;
 - un relanzamiento de las inversiones públicas y privadas;
7. Considera que el Consejo Europeo de Primavera debería orientar la Estrategia de Lisboa hacia objetivos clave, con el fin de crear crecimiento y empleo mediante acciones en favor de una sociedad basada en el conocimiento, el fomento de las inversiones públicas y privadas en los objetivos de Lisboa, el fomento de un entorno favorable a los negocios, una política social basada en la inclusión, la seguridad, la solidaridad y la capacidad de adaptación, así como la utilización de la política europea de medio ambiente como fuente de competitividad;
8. Opina que debe garantizarse un entorno macroeconómico orientado al crecimiento y sostenible para que puedan alcanzarse estos objetivos de las políticas económica, social y medioambiental, y que ello constituye un requisito para la competitividad internacional de Europa; constata que, entre otras cosas, son necesarias a tal fin una evolución dinámica de la economía y del mercado de trabajo, una moneda estable, la eliminación de la deuda pública y los déficits públicos y la consolidación duradera de los sistemas de pensiones de jubilación;
9. Opina que deberían fomentarse el espíritu empresarial, una cultura de asunción de riesgos y la iniciativa y la responsabilidad personales, que la legislación relevante para la economía debería ser abarcable y no burocrática y que el sistema fiscal debería ser sencillo y justo; constata que la política económica debe ser previsible en alto grado;
10. Destaca que, para crear una amplia coalición en favor del cambio, debe entenderse unánimemente la Estrategia de Lisboa como un proceso cuyas ventajas serán ampliamente compartidas y desarrolladas en cooperación con todos los agentes socioeconómicos, un proceso en el que se busquen mercados laborales que promuevan tanto el dinamismo como la seguridad, que pretenda modernizar la seguridad social sin debilitarla y que considere unos elevados niveles sociales y medioambientales como parte del modelo competitivo europeo;
11. Subraya la importancia que reviste para la competitividad de Europa la realización de un

mercado único de los servicios en el que exista un equilibrio entre la apertura del mercado, los servicios públicos y los derechos sociales y de los consumidores; señala el papel de los servicios de interés general en el fomento de la inclusión social, de la cohesión territorial y de un mercado interior más eficaz; pide al Consejo Europeo de Primavera que se comprometa a adoptar un marco jurídico comunitario sobre los servicios de interés general con el fin de garantizar su calidad y el acceso de todos los europeos a ellos, aplicando al mismo tiempo los principios de subsidiariedad y proporcionalidad a los servicios de interés general;

12. Reitera la contribución que los servicios públicos de alta calidad, de disponibilidad generalizada y suministrados eficazmente aportan a los objetivos de calidad de vida y cohesión social que subyacen en la Estrategia de Lisboa; considera que la aplicación eficaz de las medidas de contratación pública debería formar parte de los objetivos de Lisboa;
13. Considera que ha de reconocerse más explícitamente la contribución clave de las PYME al logro de los objetivos de la Estrategia de Lisboa; observa que el sector de las PYME representa no sólo la proporción mayor en el empleo de toda la UE sino que, en los últimos años, ha creado más puestos de trabajo que ningún otro sector; solicita, por tanto, medidas reforzadas destinadas a crear un entorno más favorable a las PYME evitando cargas burocráticas innecesarias y velando por un mejor acceso a los recursos financieros para la inversión;
14. Considera que, para crear una sociedad favorable al cambio, es fundamental un proceso de toma de decisiones económicas con un carácter más integrador; recuerda que el Consejo Europeo de Bruselas hizo hincapié en que un elevado nivel de protección social constituye un elemento central de la Estrategia de Lisboa; reafirma que es inaceptable que haya personas que viven por debajo del umbral de la pobreza y que están socialmente excluidas; apoya el llamamiento del mismo Consejo en el sentido de reforzar las políticas de lucha contra la pobreza y la exclusión social, todo ello con objeto de adoptar un planteamiento global para la renovación del impulso decisivo en pro de la eliminación de la pobreza antes de 2010 y para que todos los ciudadanos europeos tengan acceso a los derechos fundamentales; insta al Consejo Europeo de Primavera a que se comprometa a aprobar un programa social ambicioso;
15. Considera que un acuerdo satisfactorio respecto a una nueva legislación sobre sustancias químicas (REACH) constituiría un ejemplo claro de la Estrategia de Lisboa en acción para equilibrar la competitividad con los objetivos medioambientales, sociales y de salud pública;
16. Cree que un mercado competitivo en el sector de la energía que apoye las opciones de energía sostenible constituye una de las condiciones que se requieren para dar lugar a una economía europea competitiva y sostenible, e insta a la Comisión a presentar una nueva iniciativa con el fin de garantizar la igualdad de condiciones entre todos los participantes y todas las formas de energía, incluyendo las renovables; señala, además, que una mayor productividad de los recursos reduce los costes para la industria y las familias, liberando en consecuencia recursos para otras inversiones y haciendo que la UE dependa en menor medida de recursos escasos y de mercados de recursos volátiles;
17. Considera que la revisión intermedia debería conceder el peso que merece a la contribución que las nuevas tecnologías con un futuro prometedor (por ejemplo, la

nanotecnología, la microtecnología, la tecnología médica, la tecnología láser, la tecnología logística y del transporte), así como las tecnologías ambientales y unas normas de medio ambiente estrictas pueden aportar al desarrollo de una estrategia de competitividad de éxito; solicita un mayor apoyo para las tecnologías ecológicas y las innovaciones eficientes desde un punto de vista ecológico; de forma más general, destaca la importancia de la calidad de vida como un factor que interviene en las decisiones de inversión y de implantación de las empresas; cree que ignorar el cambio climático y la pérdida de la biodiversidad dañará seriamente la capacidad para lograr estos objetivos;

18. Reafirma, con vistas a la decisión del Consejo Europeo sobre la futura política climática, las opiniones incluidas en su Resolución, de 13 de enero de 2005, sobre los resultados de la Conferencia de Buenos Aires sobre el Cambio Climático¹;
19. Insta a la Comisión a que dé un ejemplo de liderazgo fuerte proponiendo estrategias que permitan mejorar el funcionamiento de los mercados laborales, preparar a nuestra juventud a las evoluciones futuras, mejorando las oportunidades de los jóvenes en el ámbito del reconocimiento de diplomas, la educación transfronteriza y las oportunidades profesionales, de acuerdo con el principio de solidaridad entre las generaciones y de forma compatible con la situación demográfica; pide a la Comisión y a los Estados miembros que desarrollen las medidas generales necesarias para apoyar los planes complementarios de financiación de las pensiones, como un medio de complementar los regímenes nacionales de pensiones ya existentes; opina que el funcionamiento más flexible de los mercados laborales debe estar orientado hacia el incremento de las posibilidades de empleo, con especial atención a las necesidades específicas de las PYME;
20. Expresa, por tanto, su aliento a una iniciativa europea para la juventud propuesta por varios Estados miembros y que figura en la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo Europeo de Primavera;
21. Considera que el gasto agrario destinado al desarrollo rural, especialmente en favor de la formación de los jóvenes agricultores, de particular importancia en los nuevos Estados miembros, debe ser un aspecto esencial de la estrategia de Lisboa;
22. Considera que la migración legal desempeña una función importante para desarrollar la economía basada en el conocimiento en Europa, así como para impulsar el desarrollo económico;
23. Considera que la excelencia europea en el ámbito de la economía del conocimiento depende de la creación de una mano de obra bien formada y altamente cualificada, así como de un notable aumento del volumen y la eficacia de la investigación y la innovación; insiste en que una educación de calidad accesible a todos constituye un elemento indispensable para una economía fuerte y una sociedad justa; pide a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen activamente la investigación científica en todas las etapas del proceso de innovación, desde la concepción de una idea hasta la aplicación en el nivel empresarial;
24. Solicita que la revisión intermedia sitúe la educación y la formación, el refuerzo del

¹ Textos Aprobados, P6_TA(2005)0005.

capital humano y la formación continuada en el centro de la Estrategia de Lisboa, y considera que el Consejo Europeo de Primavera debería establecer objetivos ambiciosos;

25. Recuerda que, en algunos Estados miembros, las mujeres forman el grupo excluido del mercado laboral más importante y que para muchas de ellas la decisión de aceptar un trabajo remunerado depende de la disponibilidad y el atractivo del empleo; insta por tanto al Consejo Europeo de Primavera a que aborde la necesidad de integrar la perspectiva de género en el contexto de los objetivos de Lisboa, incluyendo medidas destinadas a promover modelos de empleo y de jornada laboral favorables a la familia, el empleo seguro y la igualdad de trato, mejorar el acceso a la formación y poner fin a las discrepancias en la remuneración entre los sexos, así como ampliar la atención de la infancia y la ayuda al cuidado de las personas mayores;
26. Apoya la idea de una política integrada de la investigación y la industria centrada en las PYME, así como en su acceso a la financiación; considera asimismo que Europa tiene necesidad de una base industrial sólida y que se debe reforzar su competitividad mediante la puesta en práctica de iniciativas tecnológicas que se basen en iniciativas privadas o en la colaboración entre el sector público y el privado;
27. Insta a todos los Estados miembros a que se comprometan en el Consejo Europeo de Primavera a adoptar las medidas necesarias para que el gasto de I+D alcance al menos el 3 % de la renta nacional (2 % para el sector privado y 1 % para el sector público), garantizando al mismo tiempo que las medidas de promoción sean compatibles con los objetivos de Lisboa; hace hincapié en que todo ello ha de compaginarse con la duplicación de la financiación europea destinada a I+D con arreglo a los objetivos de Lisboa, incluyendo la aprobación del establecimiento de un Consejo de Investigación Europeo, como órgano asesor independiente sobre asuntos de investigación;
28. Insta a que se conceda preferencia a las medidas que faciliten los intercambios transfronterizos de investigadores;
29. Insta al Consejo y a la Comisión a que intensifiquen sus esfuerzos para proponer un procedimiento de registro de patentes europeas rentable, menos burocrático y de funcionamiento más eficaz que aporte seguridad jurídica, ofrezca mayores posibilidades a las PYME y estimule realmente la investigación y el desarrollo en Europa;
30. Expresa su apoyo a la Comisión en su cometido de definir, junto con el Parlamento, un programa fiable con prioridades legislativas y presupuestarias claras sobre los tres pilares en el marco de la Estrategia de Lisboa; insiste en que se consulte de forma detallada al Parlamento respecto a su contenido y a la creación de un mecanismo operativo de la Comisión y del Parlamento que permita una programación conjunta eficaz;
31. Solicita a la Comisión que utilice de forma más coherente las evaluaciones de impacto económico, social, sanitario y ambiental, coopere con el Parlamento Europeo en el control y la mejora de la legislación vigente, aplicando así realmente y con carácter prioritario el Acuerdo Interinstitucional "Legislar mejor"¹, sin olvidar los mecanismos pertinentes para una consulta efectiva de todas las partes interesadas; insiste, sin

¹ DO C 321 de 31.12.2003, p. 1.

embargo, en que estas evaluaciones deben hacerse teniendo en cuenta los costes de no tomar medidas y los costes a largo plazo, así como los beneficios en términos monetarios y cualitativos; pide asimismo una mejor evaluación a posteriori de las medidas aprobadas y aplicadas;

32. Solicita a la Comisión que verifique la coherencia con los objetivos de la estrategia de Lisboa de todos los proyectos de propuestas legislativas para garantizar que la futura legislación, incluso cuando se utilicen instrumentos de comitología, se atenga plenamente a las necesarias formalidades democráticas, con el fin de mejorar sus planes de simplificación y adecuación del "acervo" existente, reduciendo así los costes de cumplimiento y liberando recursos para estimular la innovación y crear puestos de trabajo;
33. Respalda la idea de establecer planes de actuación nacionales que aseguren la aplicación de la Estrategia de Lisboa, de forma que cada uno de los Gobiernos designe a un ministro encargado de coordinar las actuaciones;
34. Se felicita de la presentación de informes consolidados y solicita la utilización de indicadores menos numerosos y de más calidad que permitan medir de forma más transparente los progresos de los elementos económico, social y ambiental de la Estrategia de Lisboa, y que incluyan una base de datos pública en la que se registren las cuotas de transposición por Estado miembro, así como una evaluación comparativa de los resultados y de las mejores prácticas de los programas cofinanciados; pide a la Comisión que presente periódicamente una comunicación al Parlamento Europeo y a los Parlamentos nacionales en la que se evalúe la aplicación de la Estrategia de Lisboa por los Estados miembros;
35. Solicita que los informes de situación anuales y las orientaciones económicas estratégicas de la Comisión se remitan al Parlamento Europeo antes de su envío al Consejo, de forma que el Parlamento tenga la oportunidad de emitir su dictamen;
36. Insta al Consejo Europeo de Primavera a que establezca sistemas de gestión más simples y coherentes, con el fin de facilitar su control por los ciudadanos y por el Parlamento;
37. Propone la organización de una reunión tripartita entre las tres instituciones con el fin de definir las grandes prioridades políticas antes del Consejo Europeo de Primavera anual;
38. Insiste en que debería desarrollarse una verdadera cultura de diálogo con el Parlamento, con el fin de generar un sentimiento compartido de participación, de comunicación y de control de la aplicación, que son preocupaciones esenciales del Parlamento; estima, por tanto, que una estrecha colaboración entre el Parlamento y la Comisión, así como entre el Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales, junto con una mayor participación de las autoridades regionales y locales, constituye un elemento fundamental para el éxito del proyecto;
39. Recuerda que los días 16 y 17 de marzo de 2005 se celebrará en Bruselas la conferencia interparlamentaria con el objeto de fomentar dicha cooperación entre los Parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo, e insta al Consejo Europeo de Primavera a que presente propuestas dirigidas a reforzar la dimensión parlamentaria y el papel del diálogo público en la Estrategia de Lisboa;

40. Solicita que los presupuestos nacionales y europeos, así como las futuras perspectivas financieras 2007-2013, reflejen los objetivos que se persiguen en el marco del proceso de Lisboa;
41. Reconoce el valor añadido único de la política regional para la realización de los objetivos de Lisboa y recuerda que son necesarios medios financieros adecuados para dar una respuesta eficaz y equilibrada a este desafío; señala que los Fondos Estructurales modificados se enfocan ahora con precisión hacia los citados objetivos e insiste en la necesidad de que las perspectivas financieras reflejen esa función;
42. Reconoce la importancia de los proyectos RTE y de su rápida ejecución para la realización de los objetivos de Lisboa; expresa su apoyo, por consiguiente, a la Comisión en su esfuerzo para convencer a los Estados miembros de que estos proyectos deben concebirse y financiarse con la ayuda del presupuesto de la UE y mediante asociaciones entre el sector público y el privado;
43. Pide un planteamiento globalmente sostenible para la política de transportes, basado en una mayor aplicación de nuevas tecnologías;
44. Estima que es necesario lanzar una nueva iniciativa sobre la sociedad de la información para hacer frente a los desafíos hasta 2010; esta iniciativa debería crear un marco estable para desarrollar medios de comunicación electrónicos y servicios digitales y concentrarse en redoblar los esfuerzos de la UE en materia de investigación, innovación y uso de las TIC;
45. Señala que las industrias creativas están a punto de convertirse en un sector muy prometedor de nuestra economía y que en el ámbito de los nuevos medios de comunicación y de la cultura digital existe un potencial enorme de creación de empleo;
46. Solicita al Consejo Europeo de Primavera que reconozca que las inversiones son fundamentales para la modernización de Europa y que llegue a un acuerdo sobre una acción común de fomento de las inversiones públicas y privadas, haciendo especial hincapié en las inversiones indispensables para el proceso de Lisboa;
47. Solicita al Consejo Europeo de Primavera que consolide la función del Banco Europeo de Inversiones, haciendo especial hincapié en un enfoque más preciso de las actividades de préstamo sobre las inversiones alineadas con los objetivos de Lisboa y en la ampliación de los respectivos préstamos de capital-riesgo, especialmente los que ignora el mercado de capitales;
48. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión.